



AYUNTAMIENTO
DE LA M. N., M. L. y M. H. VILLA DE
31253 MIRANDA DE ARGA
(Navarra)

DON ALFONSO CARLOS GAMBOA BAZTÁN, Licenciado en Derecho y Secretario Titular del Ayuntamiento de la M.N., M.L. y M.H. Villa de MIRANDA DE ARGA (Navarra)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de MIRANDA DE ARGA, en sesión celebrada el día **25 de enero de 2013** adoptó, entre otros, los acuerdos siguientes:

SESIÓN: 25 - ENERO - 2013

“8) Moción de Agrupación Arga: adopción de acuerdos propuestos por la “Plataforma vasca para la querrela contra los crímenes del franquismo”.

Se da lectura a la moción presentada por don Victorio Tápiz Escoda, en nombre del grupo municipal Agrupación Arga, trasladando la moción de la PLATAFORMA VASCA PARA LA QUERRELLA CONTRA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO, como sigue:

“LA PLATAFORMA VASCA PARA LA QUERRELLA CONTRA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO compuesta por las organizaciones que se especifican al final de este escrito, al amparo de la legislación vigente, solicita la tramitación de la presente moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En julio de 1936 la sublevación militar encabezada por Franco y apoyada por la oligarquía agraria, industrial y financiera, así como por la cúpula y gran parte del clero, derrocó el Gobierno legítimo de la República y los Gobiernos autonómicos e instauró un régimen totalitario basado en la persecución y aniquilación física de los defensores de la libertad, de la justicia social y de los derechos de los pueblos y las naciones del conjunto del Estado.

Dicho régimen dictatorial, sustentado ideológicamente en el fascismo denominado nacional-catolicismo, fue mantenido por el ejército, la oligarquía financiera e industrial, la clase terrateniente y la Iglesia católica apostólica y romana, durante los siguientes cuarenta años mediante la represión generalizada de cualquier oposición, utilizando para ello la tortura sistemática, los asesinatos en cunetas y “paseos”, las condenas a muerte o a largas penas de prisión sentenciadas por jueces adictos al régimen y dispuestos a aplicar sus leyes fascistas en medio de una absoluta indefensión por parte de los detenidos.

Tras la muerte de Franco, ante el empuje de la lucha popular y la presión internacional, los franquistas se avinieron a un cambio formal de régimen mediante una mal llamada "transición política" que les aseguraba la impunidad mediante la Ley de Amnistía de 1977 dictada a la medida de sus intereses; durante todo este proceso se mantuvieron las estructuras de poder político, judicial, económico y militar junto con las demás fuerzas represivas; y, por último, aseguraba los pilares fundamentales del franquismo: la unidad del Estado, la preeminencia del Capital por encima de cualquier interés social y el status privilegiado de la Iglesia Católica.

Durante dicha "transición", continuaron las torturas y muertes a manos de la policía y de las bandas parapoliciales, así como la represión brutal de manifestantes, en un intento de seguir manteniendo el status quo pactado. En la actualidad, el que se siga negando a los pueblos el derecho a decidir su futuro con casos como el enjuiciamiento de Ibarretxe junto a miembros del partido socialista y de la izquierda abertzale que todos recordamos, la ilegalización de formaciones políticas, el cierre de periódicos y emisoras de radio, los juicios farsa de la Audiencia Nacional, y un largo etcétera, son el reflejo de aquel "atado y bien atado" que dejó el dictador tras de sí con la monarquía borbónica.

Pero treinta y cinco años después de aquella "transición", una jueza argentina lleva adelante una causa contra el franquismo y sus protagonistas vivos, por delitos de genocidio y lesa humanidad, delitos que ni prescriben ni pueden ser amnistiados por ningún tipo de "ley de punto final". Aun siendo desde instancias internacionales, esta querella empieza a resquebrajar el muro de impunidad del franquismo, contra el que tantas personas y organizaciones de recuperación de la memoria histórica venimos combatiendo. Resulta, por lo tanto, un hecho de especial relevancia en la lucha por la Justicia, por la Verdad y por la Reparación de los daños causados a las cientos de miles de víctimas del franquismo.

Por todo lo expuesto, la PLATAFORMA VASCA PARA LA QUERELLA CONTRA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO, conformada por Altafaylla Kultur Taldea, CNT Euskal Herria, Durango 1936 Kultur Elkarte, Euskal Memoria Fundazioa, Eusko Lurra Fundazioa, Egiari Zor Fundazioa, Garraxika Taldea, Gernika Batzordea, Goldatu Elkarte, Intxorta 1937 Kultur Elkarte, Lau Haizetara Gogoan Elkarte, Martxoak 3 Elkarte, Oroituz y Sare Antifaxista, presenta para su aprobación la siguiente propuesta de

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Miranda de Arga denuncia la sublevación militar-fascista dirigida por el General Francisco Franco Bahamonde en julio de 1936, contra el régimen republicano legítimamente constituido en el año 1931 y los Gobiernos Español, Vasco y Catalán legalmente constituidos.

2. El Ayuntamiento de Miranda de Arga condena el régimen dictatorial posterior que durante cuarenta años reprimió a sangre y fuego todo vestigio de disidencia y lucha por la libertad, la justicia social y los derechos nacionales de Euskal Herria, Catalunya y Galicia.

3. El Ayuntamiento de Miranda de Arga denuncia el papel jugado por las oligarquías agraria, industrial y financiera y la jerarquía de la Iglesia Católica, con su apoyo al golpismo, primero, y al régimen fascista instaurado después.

4. El Ayuntamiento de Miranda de Arga denuncia la injusticia que supuso la Ley de Amnistía de 1977, que consagró la impunidad de los franquistas y la no depuración de sus estructuras de poder, muy especialmente las referidas a los aparatos jurídico y coercitivo (Ejército, Policía y Guardia Civil) de la Dictadura.

5. El Ayuntamiento de Miranda de Arga requiere la anulación de la Ley de Amnistía de 1977 y se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar a los represaliados y represaliadas por la rebelión militar de julio 1936, el régimen franquista y el terrorismo de Estado, el ejercicio de su derecho a la VERDAD sobre aquel régimen para contrarrestar los intentos de rescribir la historia que se vienen realizando



—

por sus herederos; el derecho a la JUSTICIA efectiva mediante la que se pueda superar el actual estado de impunidad de los responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos; y el derecho a una REPARACIÓN digna y no discriminatoria por las vulneraciones causadas a los centenares de miles de víctimas del franquismo; y, por último, el derecho del conjunto de la sociedad a que se implemente medidas de cambios socio-políticos, jurídicos e institucionales como GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN.

6. *En esta línea de compromiso, el Ayuntamiento de Miranda de Arga manifiesta su apoyo y adhesión a la Querrela 4591-10, del Juzgado Nº 1 de Buenos Aires, República Argentina, que lleva adelante la magistrada María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de la conculcación de los derechos humanos durante el Franquismo.*

7. *El Ayuntamiento de Miranda de Arga anima a la ciudadanía a apoyar la Querrela contra los crímenes del franquismo, bien personándose como querellantes quienes fueron directamente represaliados durante el régimen franquista o sean parientes de quienes lo fueron, o bien manifestando su denuncia de la Dictadura y su adhesión a la Querrela contra sus crímenes y criminales”.*

Don Victorio Tápiz Escoda interviene aclarando los términos de la moción presentada: comenta que, una vez que el juez Garzón acabó como acabó en cuanto comenzó a tramitar una causa contra el franquismo, una jueza argentina está llevando adelante dicha causa contra el franquismo y sus protagonistas vivos, por delitos de genocidio y lesa humanidad, delitos que no prescriben.

Finalizadas las intervenciones de los corporativos y debatido convenientemente el asunto, se somete a votación la aprobación por el Pleno de la moción presentada por Agrupación Arga trasladando la moción de la PLATAFORMA VASCA PARA LA QUERRELLA CONTRA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO, y se registra el siguiente resultado:

- Votos a favor: doña María Teresa Iradiel Ibáñez, don Amado Induráin Orduna, don Francisco Javier Sesma Garnica, don Victorio Tápiz Escoda y don José Miguel Cabañas Aoiz.
- Abstenciones: doña Maite Ágrede Sádaba y doña María Castillo Elcano Andión.

Queda por tanto aprobada la moción presentada por Agrupación Arga trasladando la moción de la PLATAFORMA VASCA PARA LA QUERRELLA CONTRA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO, por cinco votos a favor y dos abstenciones”.

Y para que así conste y surta sus efectos en donde proceda, expido la presente con el Vº Bº de la señora Alcaldesa Presidenta y sello del Ayuntamiento en Miranda de Arga a uno de febrero de dos mil trece.



Vº Bº
LA ALCALDESA,

Mª Teresa Iradiel Ibáñez

EL SECRETARIO,

Alfonso Carlos Gamboa Baztán